

RIO CUARTO, 14 de junio de 2016.

**VISTO**, la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras, Prof. Anahí ASQUINEYER, referida al reconocimiento como asignatura optativa: “Historia de la Filosofía I (2304)” y “Seminario de Comunicación y Cultura (6157)”, para la estudiante Pascua Rebeca BARROSO GIACOMELLI, (D.N.I. N° 32.933.096) de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura; y

### **CONSIDERANDO**

Que la estudiante BARROSO GIACOMELLI está inscripta en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura, Plan 1998, Versión 2.

Que la misma cursó y aprobó las asignaturas “Historia de la Filosofía I (2304)” y “Seminario de Comunicación y Cultura (6157)”, según consta en su rendimiento.

Que de no mediar esta resolución la estudiante se vería afectada en relación a la postergación de sus estudios.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para favorecer la continuidad de los estudiantes en sus carreras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### **EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Reconocer como asignatura optativa aprobada a las materias “Historia de la Filosofía I (2304)” y “Seminario de Comunicación y Cultura (6157)”, para la estudiante Pascua Rebeca BARROSO GIACOMELLI, (D.N.I. N° 32.933.096), de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura para el Plan 1998 Versión 2.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

### **RESOLUCION N° 426/2016**

I.C.